



9 de enero de 2009

Directores de las Unidades Adscritas al Decanato de Asuntos Académicos

  
Sonia Balet, Decana

### **MEDIDAS DE CONTROL DE GASTOS**

A tono con la Circular 19, (2008-2009) de la Oficina de la Rectora, las unidades deberán tomar medidas para hacer ajustes en vista de la reducción presupuestaria que confronta la Universidad. Como queda establecido en la Circular 19, las unidades deberán reevaluar su programación de actividades y ofrecimientos del segundo semestre 2008-2009 para limitar el desembolso de fondos a actividades impostergables e indispensables para el funcionamiento de la unidad.

Asimismo, la Circular 12 (2008-2009) de la Rectora, nos informa sobre las medidas de ajustes ante las limitaciones de presupuesto asignado al Recinto, lo que resulta en la necesidad de ser más eficientes en el uso de los recursos disponibles. Cada unidad deberá identificar recursos adicionales mediante: 1) la reorganización de las estructuras administrativas y de los servicios y, 2) la búsqueda de fondos externos y los pareos institucionales.

Les agradezco me hagan llegar en o antes del viernes 16 de enero las medidas que se pondrán en vigor a partir de este semestre acorde con las enumeradas en la Circular 12, 2008-2009 de la Rectora (Véase Anejo). Destaco que no daremos curso a contratos o compromisos presupuestarios que se tramiten al Decanato sin el debido tiempo para su consideración previo al inicio de las funciones correspondientes.

Mis mejores deseos de un Feliz Año 2009 junto a sus familiares y amigos. Confío en que será un año productivo y de adelanto para nuestra gestión académica.

Saludos cordiales.

m06 (2008-2009)medidas de control de gastos



23 de octubre de 2008

CIRCULAR NÚM. 12, AÑO FISCAL 2008-2009

A LOS SEÑORES DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS  
Y ADMINISTRATIVAS DEL RECINTO DE RIO PIEDRAS

Gladys Escalona de Motta, Ph.D.

Rectora

### **MEDIDAS DE CONTROL DE GASTOS**

Tras un breve periodo de equilibrio fiscal entre los años fiscales 2005-2006 y 2006-2007, el Sistema de la Universidad de Puerto Rico enfrentó nuevamente la necesidad de ajustar su base presupuestaria para poder cumplir con los compromisos de gastos nuevos para los años fiscales 2007-2008 y 2008-2009. Estos ajustes conllevaron la redistribución interna de \$25.6 millones del presupuesto, de los cuales, \$4.7 millones fueron ajustados al presupuesto del Recinto.

Por otra parte, los aumentos en el presupuesto del Recinto de Río Piedras en cada año fiscal van dirigidos prioritariamente a sufragar el costo de aumentos salariales y beneficios marginales a empleados. Los fondos adicionales recibidos en los últimos años para atender necesidades de fortalecimiento y crecimiento interno han sido limitados y se neutralizaron con las reducciones en la base recurrente del presupuesto y los aumentos en los costos de los servicios de energía eléctrica y agua.

Ante las limitaciones del presupuesto asignado y las proyecciones de una mayor situación de estrechez fiscal en el próximo año fiscal, resulta evidente la necesidad de ser más eficientes en el uso de los recursos disponibles para poder cumplir con los proyectos que nos tracemos durante el año. Por eso, hemos decretado ciertas medidas de control fiscal para limitar el desembolso de fondos a aquellas actividades indispensables para el funcionamiento del Recinto. Sin embargo, aún quedan por implementar las medidas internas que cada unidad precise establecer, tanto en la programación como en la gerencia de sus programas. Nuevamente les sugerimos que se examine rigurosamente la concesión de las sustituciones de tarea, los cupos por sección y las secciones con matrícula insuficiente, así como limitar los gastos en actividades extracurriculares.

Esta premisa mantendrá limitado el uso discrecional de las economías de las partidas de salarios de cada unidad, hasta que confirmemos, mediante las proyecciones presupuestarias, que la oferta académica del Recinto estará garantizada con los fondos existentes. Los balances que quedan disponibles se utilizarán prioritariamente para atender los compromisos de gastos institucionales: energía eléctrica, agua, servicios telefónicos, franqueo, mantenimiento de la planta física, acreditación de programas y las suscripciones del Sistema de Bibliotecas.

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
Recinto de Río Piedras  
Oficina de la Rectora

PO Box 23300  
San Juan, PR 00931-3300  
Tels. 787-763-3877  
787-764-0000, Exts. 2424, 3240  
Fax 787-764-8799

Es por eso que para cumplir con las metas y objetivos de su plan de trabajo, cada unidad deberá identificar recursos adicionales mediante (1) la reorganización de las estructuras administrativas y de los servicios que ofrece y (2) búsqueda de fondos externos y los pareos institucionales que tienen propósitos comunes a la planificación estratégica del Recinto.

#### Medidas de Control Fiscal

1. Ninguna unidad podrá hacer compromisos que excedan los fondos asignados ni comprometer al Recinto en ningún contrato para el pago futuro, a menos que esté debidamente aprobado por la Rectora o su representante autorizado.

---

2. Se aplaza cualquier iniciativa que requiera petición de fondos adicionales para su implantación y desarrollo.
3. No se iniciarán nuevas acciones para el reclutamiento de personal. Mientras tanto, la política es atender los asuntos administrativos mediante uno de los siguientes mecanismos:
  - reubicación de personal
  - consolidación de funciones
  - mecanización de procesos administrativos

Los decanos y directores de unidades deberán establecer un plan para atender la oferta académica tomando en cuenta los mecanismos que conlleven la menor erogación de fondos. Es indispensable que cada unidad examine rigurosamente la concesión de sustituciones de tarea, los cupos por sección y las secciones con matrícula insuficiente, de manera tal que no se incurra en gastos innecesarios al momento de cubrir la oferta académica.

4. En general, no se autorizará la labor en jornada que implique el pago de horas extras. En caso que sea indispensable realizar labores fuera del horario regular, los decanos y directores podrán autorizar el mecanismo de tiempo compensatorio, según dispuesto en la Circular Núm. 5, año 2004-2005 del Decano de Administración.
5. No se autorizará el pago de días en exceso de licencia. Cada unidad deberá establecer un Plan de Vacaciones efectivo para evitar la acumulación de días en exceso de licencia ordinaria entre su personal en armonía con las disposiciones que anualmente emite el Decanato de Administración a estos efectos.
6. La contratación de estudiantes mediante el Programa de Trabajo a Jornal y Programa de Ayudantías Académicas deberá limitarse a las asignaciones de fondos aprobadas en el presupuesto de cada unidad. Ninguna unidad podrá hacer obligaciones que excedan los fondos asignados para estos propósitos.

7. Los gastos proyectados para profesores y conferenciantes visitantes como parte de una propuesta aprobada, independientemente de la procedencia de los fondos, **se excluyen** del plan de ajuste presupuestario siempre y cuando exista una autorización previa.

Otros gastos relacionados con los profesores y conferenciantes visitantes requieren autorización previa de la Oficina de la Rectora.

8. Gastos de Viajes

---

Los gastos de viajes se continuarán procesando como de costumbre sujeto a la disponibilidad de fondos y a la autorización de los mismos por el Decano de Facultad.

La opción de solicitar fondos para viajes a la Oficina de la Rectora no estará disponible. Estas peticiones deberán ser atendidas por los Decanos de Facultad.

9. Gastos de actividades culturales, estudiantiles y atléticas

Solo se procesará el pago de facturas de estas actividades previamente autorizadas por la Oficina de la Rectora. Se debe incluir evidencia de esta autorización en los documentos tramitados para pago.

10. Gastos de representación y comidas o meriendas en reuniones oficiales

Los gastos de representación y comidas en reuniones especiales se continuarán procesando como de costumbre, sujeto a la disponibilidad de fondos. Sin embargo, sugerimos discreción al momento de aprobar este tipo de gasto y que se tome en cuenta la prioridad de uso de los fondos para partidas de materiales, viajes y equipo.

Confío en que estas medidas nos permitirán cumplir con nuestras responsabilidades institucionales dentro de un marco de estabilidad fiscal.

Reciba mis saludos cordiales.